

Peligro De Accidente Inmueble Cableado Electrico Deteriorado Responsabilidad Estatal

JURISPRUDENCIA

Peligro de accidente. Inmueble. Cableado eléctrico deteriorado.

Responsabilidad estatal Se ordena al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al Instituto de Vivienda de la Ciudad que adopten las medidas que correspondan a fin de solucionar el riesgo eléctrico y la provisión de los correspondientes matafuegos en la Torre 1 de la Avenida Cafayate ... de la Capital Federal. Texto Completo: Ciudad de Buenos Aires, 10 de agosto de 2015.-

AUTOS Y VISTOS: A fs. 1334 la parte actora solicita que se provean las peticiones efectuadas por la Sra. Asesora Tutelar a los fines de que se dicte sentencia en autos. Conforme lo dictaminado por la misma a fs. 1336, se ordena nuevo oficio a la Dirección General de Defensa Civil a fin de que efectúe un relevamiento del estado del inmueble objeto de autos. Surge de fs. 1360/1365 la contestación del oficio emanada del organismo citado en el párrafo anterior, de la cual se desprende que existe un riesgo eléctrico inminente (...?La instalación eléctrica, cableado, llaves de luz y luminarias se encuentran fuera de toda normativa vigente. Se observan repetidas condiciones peligrosas que pueden terminar en un inminente accidente de consecuencias graves o fatales?...?) y que no cuenta con medidas de seguridad contra incendios (...?El edificio esta desprovisto totalmente de matafuegos).- A fs. 1367 la Sra. Asesora Tutelar solicita se intime a la demanda a efectuar un relevamiento del inmueble y presente un plan respecto de las necesidades más urgentes respecto del mantenimiento de la torre, el riesgo eléctrico y las medidas de seguridad contra incendio.- Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, la cautelar dictada en autos a fs. 129/131, las sucesivas reparaciones urgentes ordenadas en los presentes actuados y la situación de extremo peligro expuesta por la Dirección General de Defensa Civil,

RESUELVO: 1. Ordenar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al Instituto de Vivienda de la Ciudad se adopten las medidas que correspondan a fin de solucionar el riesgo eléctrico y la provisión de los correspondientes matafuegos en el la Torre 1 de la Avenida Cafayate- 2. Convocar a una mesa de trabajo en los estrados del Juzgado, para el día de de 2015 a las hs., a la que deberán comparecer el Sr. Rubén Alfonso, propietario de la unidad ... del edificio actualmente a cargo del Consorcio, la Sra. Alicia Garcia por la parte actora junto con sus letrados, la Sra. Asesora Tutelar, Dra. Mabel López Oliva, la Procuración General de la CABA y el Sr. Presidente del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, Emilio Basavilbaso o quien este designe, con facultades para tomar decisiones. 3. Regístrese y practíquese por Secretaría las notificaciones y oficios pertinentes, córrase vista a la Asesoría Tutelar N° 1.- Elena Amanda Liberatori Jueza Contencioso Administrativo y Tributario Ciudad Autónoma de Buenos Aires

003882E